

BOLETIN OFICIAL N° 5232- 13/03/14

DECRETO N° 209

Viedma, 24 de febrero de 2014.

Visto: el Convenio ME N° 814/2012 suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la firma del mismo, entre el Sr. Ministro de Educación de la Nación Prof. Alberto Estanislao Sileoni y el Sr. Gobernador de la Provincia de Río Negro Dn. Alberto Edgardo weretilneck las partes acuerdan celebrar un Convenio Bilateral por la cual se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y en el Acuerdo de Buenos Aires-Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los Bicentenarios;

Que dicho Convenio Bilateral establece la cooperación en acciones de políticas Educativas nacionales que es encuadren técnica y pedagógicamente dentro del marco de las propuestas anuales de la Administración Pública nacional;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 181, Inc. 14) de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Bilateral, firmado entre el Sr. Ministro de Educación de la Nación Prof. Alberto Estanislao Sileoni y el Sr. Gobernador de la Provincia de Río Negro Dn. Alberto Edgardo Weretilneck por el cual la partes se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y en el “Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los Bicentenarios”.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK - H. M. Mango.-